UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 076 DE 2019
(Noviembre 15)

"Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada" con código BPIN 2017000100107"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en el literal d, "*Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes*".

Que mediante Acuerdo 076 del 14 de junio de 2019 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, en su artículo 3 viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto "*Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada*" con código BPIN 2017000100107 por valor total de $ 11.583.326.552; y designa a la Universidad de los Llanos como entidad pública ejecutora e instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría

Que mediante oficio N° 20196020302441 del 25 de junio de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías notificó la aprobación del Proyecto BPIN 2017000100107 denominado "*Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada*".

Que mediante oficio del 10 de Julio de 2019, el Docente ÁLVARO OCAMPO DURAN coordinador del proyecto solicita incorporar los recursos al presupuesto de la Universidad de los Llanos, para la ejecución del proyecto.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, en desarrollo de la sesión Ordinaria N° 011 realizada el 12 de julio de 2019, avaló la incorporación presupuestal sin situación de fondos por un valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($10´899´062.389.00) MONEDA CORRIENTE, para las vigencias fiscales 2019-2020, correspondiente al sistema general de regalías para la ejecución del proyecto denominado "*Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con*

pequeños productores Vichada".

Que mediante oficio del 05 de Noviembre de 2019, el Docente ÁLVARO OCAMPO DURAN coordinador del proyecto solicita la autorización para ejecución de algunos rubros del proyecto "*Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada*".

Que mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1832 de 22 de julio de 2019 y certificado de disponibilidad presupuestal N° 119 del 14 de noviembre de 2019 expedido a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, se indica que existe disponibilidad presupuestal para contratar el proceso de interventoría para el proyecto "*Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada*".

Que mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1833 del 22 de julio de 2019 y certificado N° 219 del 14 de noviembre de 2019 expedido a través del SPGR, se indica que existe disponibilidad presupuestal para la contratación de bienes y servicios contemplado en el proyecto "*Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada*".

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 019 del 15 de noviembre de 2019, el Consejo Superior Universitario analizó y aprobó la presente Resolución superior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Rector para utilizar recursos del Sistema General de Regalías y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BPIN 2017000100107 "***Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada***", por un valor de cinco mil quinientos veinticinco millones ciento cuarenta y cinco mil treinta y siete pesos MCTE ($5.525'145.037) correspondientes a:

Rubro	**Detalle**	**Valor**
Servicios tecnológicos	Paquete Tecnológico para Ganadería "Sistemas silvopastoriles como efecto demostrativo, para mejorar el componente nutricional del sistema"	$1.569.309.000
Servicios tecnológicos	Paquete Tecnológico Cacao "efecto de métodos de fermentación y secado en la calidad del grano de cacao"	$989.706.679
Proyección y divulgación	Servicio de operación logística	$762.923.206

Gastos de viaje	Servicio de transporte	$1.699.200.000
Interventoría	Interventoría	$504.006.152
Total		**$5.525.145.037**

PARÁGRAFO: Los anteriores valores corresponden a los rubros del presupuesto del proyecto aprobado por el SGR, en los cuales se discriminan detalles y/o especificaciones técnicas, servicios, cantidades, y otros, los cuales podrán ser contratados y ejecutados conforme a las necesidades del proyecto durante su ejecución.

ARTICULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Álvaro Ocampo